

TÍTULO:	DELITOS FINANCIEROS
AUTOR/ES:	Sarchman, José M.
PUBLICACIÓN:	Profesional y Empresaria (D&G)
TOMO/BOLETÍN:	XVI
PÁGINA:	375
MES:	Abril
AÑO:	2015
OTROS DATOS:	-

JOSÉ M. SARCHMAN

DELITOS FINANCIEROS

Todas las organizaciones están sujetas al fraude. Grandes fraudes condujeron, entre otros, a la caída de empresas, pérdidas de inversión, importantes costos legales, encarcelamiento de individuos clave y erosión en la confianza de los mercados de capital. La publicidad del comportamiento fraudulento de los ejecutivos principales ha impactado negativamente en las reputaciones, marcas e imágenes de muchas organizaciones alrededor del mundo. El autor analiza los distintos tipos de fraude, y señala los recaudos que tienen que tomar los gobiernos corporativos para evitar este tipo de delitos. Para ello se requiere, en primer lugar, una actitud de "tolerancia cero" al fraude.

Los principios de buen gobierno demandan a las Juntas de Directores o los cuerpos equivalentes de supervisión que aseguren un alto comportamiento ético en la organización, independientemente de su estatus público, privado o sin fines de lucro, su tamaño relativo o su industria. El papel de la Junta de Directores es críticamente importante, porque históricamente los mayores fraudes, en ocasiones, han sido realizados por estos funcionarios en colusión con algunos otros empleados. El manejo vigilante de los casos fraudulentos dentro de una organización envía claras señales al público, a los interesados, a los reguladores sobre la actitud de la dirección, los riesgos de fraude y la disposición organizacional sobre la tolerancia al fraude.

Además de la Junta de Directores, el personal en todos los niveles -particularmente, gerenciales- tienen responsabilidades para tratar con el riesgo de fraude. Se espera que expliquen cómo la organización responde a las regulaciones y a las partes interesadas; qué programa de administración de riesgo de fraude existe; cómo identifica los riesgos de fraude; cómo hace para prevenirlos o, al menos, mitigarlos; y qué procesos tiene instalados para investigarlos y tomar acción correctiva.

¿QUÉ ES UN DELITO FINANCIERO?

El **delito financiero**, referido a menudo como **delito** de guante blanco, cubre una amplia red de **delitos** que son, generalmente, internacionales en naturaleza.

Estrechamente conectados al **ciberdelito**, los **delitos financieros** son cometidos, a menudo, vía Internet, y tienen impacto importante en los sectores bancarios y **financieros** internacionales -tanto los oficiales como los alternativos-.

Los **delitos financieros** afectan a los individuos privados, compañías, organizaciones y aún a naciones, y tienen un impacto negativo sobre la economía completa y el sistema social a través de una considerable pérdida de dinero.

Si bien existen numerosas definiciones sobre el tema, la mayoría de los autores habla de fraude y **delito financiero**. De las definiciones que se utilizan usaremos la que sigue, que es breve e incluye todos los aspectos que merecen considerarse: El fraude y los **delitos financieros** son una forma de abuso o hurto que ocurre cuando una persona o entidad toma dinero u otros activos, o los usa de una manera ilícita, con el intento de obtener un beneficio de ello.

Estos **delitos** típicamente involucran alguna forma de engaño, subterfugio o abuso desde una posición de confianza, que los distingue del robo o estafa común. En la compleja economía de hoy, el fraude y los **delitos financieros** pueden tomar muchas formas.

Es posible dividir el **delito financiero** en dos **delitos** esencialmente diferentes, aunque estrechamente relacionados, por tipos de conducta.

Primero, están aquellas actividades que generan deshonestamente riqueza para aquellos comprometidos en la conducta en cuestión. Por ejemplo, la explotación de información privilegiada o la adquisición de la propiedad de otra persona por engaño, invariablemente será efectuada con la intención de asegurarse un beneficio material. Eventualmente, una persona puede comprometerse en engañar para asegurar un beneficio material a otro.

Segundo, existen también **delitos financieros** que no involucran la toma deshonestamente de un beneficio, sino que protegen un beneficio que ya ha sido obtenido o facilitan la toma de ese beneficio. Un ejemplo de esa conducta, es cuando alguien intenta lavar ganancias ilegales de otro **delito** para colocarlas más allá del alcance de la ley.

CARACTERÍSTICAS DE LOS DELITOS FINANCIEROS

1. Son **delitos** no violentos que dan lugar a pérdidas económicas.
2. Son complicados a raíz de los adelantos rápidos en la tecnología.
3. Generalmente no son denunciados, ya que las instituciones optan por resolver los incidentes internamente.
4. Existe la percepción de que se encuentran entre los **delitos** de más rápido conocimiento.
5. Producen pérdida de credibilidad de las instituciones.
6. Constituyen una amenaza a largo plazo, para el desarrollo de la economía del país.
7. Las repercusiones en países desarrollados quizás sean más fáciles de contener, por el tamaño de sus economías; en cambio en los países en desarrollo las repercusiones son mayores, sumado a que la capacidad de los gobiernos es limitada.
8. La complejidad dificulta la tipificación de las conductas delictivas.

DISTINTAS FORMAS DE DELITOS FINANCIEROS

Soborno

Es el acto por el cual se acepta u ofrece algo de valor a cambio de influencia o poder en conexión con una posición elegida o empleo público. Los sobornos pueden tomar forma de regalos o pagos en efectivo a cambio de un tratamiento favorable, como la adjudicación de contratos gubernamentales. Otras formas de soborno pueden incluir propiedades, bienes varios, privilegios, servicios y favores.

Los sobornos siempre son para intentar influir o alterar la acción de varios individuos y van de la mano con la corrupción política y pública. Es necesario un acuerdo no escrito para probar el **delito** de soborno, pero un acusador generalmente debe mostrar el intento de corrupción. En la mayoría de las situaciones, tanto la persona que ofrece el soborno como la persona que lo acepta deben ser acusadas de soborno.

En el mundo deportivo, por ejemplo, un boxeador puede ofrecer a otro una recompensa para "tirarse" (perder deliberadamente) en una pelea importante. O un apostador puede pagar a un jugador de básquet para "errar" puntos del partido así su equipo pierde por más puntos. Si un árbitro deportivo es convicto por soborno, el castigo puede consistir en prisión de más de cinco años.

En la arena corporativa, una compañía puede sobornar empleados de una compañía rival para servicios de reclutamiento. Aun cuando los agentes públicos estén involucrados, un soborno no necesita ser dañino a los intereses públicos para ser ilegal.

Banderas rojas para combatir el fraude en los sobornos

- Adjudicaciones repetidas a la misma entidad
- Licitadores competitivos se quejan y protestan
- Premios al licitador no más bajo
- Alcance de los cambios de contrato
- Quejas sobre calidad y cantidad
- Numerosos cambios en las órdenes post-adjudicación
- Necesidad urgente o única fuente
- Múltiples contratos adjudicados debajo del umbral competitivo
- Patrones de licitación anormales
- Licitadores cuestionables

Fraude

Veremos los diferentes tipos de fraude -como fraude electrónico, fraude de seguro y robo de identidad-, además los consejos para identificar la actividad fraudulenta.

* Con tarjetas de crédito (o débito)

El fraude con tarjeta de crédito (o débito) es una forma de robo de identidad que involucra una toma no autorizada de la información de otra tarjeta de crédito con el propósito de cargar compras a la cuenta o sacar fondos de ella.

Elementos del fraude con la tarjeta de crédito

El fraude con la tarjeta de crédito/débito es cometido, por lo tanto, cuando una persona:

- a) obtiene, toma, firma, usa, vende, compra o fragua fraudulentamente la tarjeta de crédito o débito de otra persona o información de esa tarjeta;
- b) usa su propia tarjeta con el conocimiento de que la misma está revocada o ha expirado o que a la cuenta le falta bastante dinero para pagar los ítems que se han cargado; y
- c) vender bienes o servicios a alguien con conocimiento de que la tarjeta de crédito o débito está siendo usada, fue obtenida ilegalmente o está siendo usada sin autorización.

Tipos de fraude de créditos

El **delito** de crédito es un término muy amplio, utilizado para nombrar el uso de una tarjeta de crédito (o cualquier tipo comparable de crédito) destinada a comprar bienes o servicios con la intención de evitar el pago. Los fraudes de crédito incluyen:

- Robo de identidad: el uso no autorizado de información de la identificación personal para cometer fraude de crédito u otros **delitos**.
- Presunción de identidad: represalia a largo plazo de la información de identificación.
- **Delito** libre: Cargos no autorizados sobre cuentas existentes.

Los esquemas de los **delitos** en las tarjetas de crédito caen generalmente en una de las dos categorías de **delitos**: fraude de solicitud y tomar posesión de la cuenta.

El **delito** de solicitud se refiere a la apertura no autorizada de cuentas de tarjetas de crédito a nombre de otra persona. Puede ocurrir si un delincuente consigue obtener bastante información personal sobre la víctima para llenar completamente la solicitud de la tarjeta de crédito, o si es capaz de crear documentos falsificados convincentes.

La toma de posesión de una cuenta involucra típicamente el robo de una cuenta de tarjeta de crédito existente. Aquí, el delincuente obtiene bastante información personal sobre una víctima para cambiar el domicilio de una cuenta. El autor, posteriormente, entonces, informa la pérdida o el robo de la tarjeta para obtener una nueva y realizar compras fraudulentas con ella.

Existen muchas formas en que los ladrones de crédito reúnen su información personal:

- usando tarjetas de crédito perdidas o robadas;
- robándolas de su buzón de correo;
- observando por encima de su espalda durante la transacción;
- buscando en su basura;
- enviando mails no solicitados;
- haciendo falsas solicitudes telefónicas;
- examinando sus registros personales.

Malversación

La malversación es un **delito** que ocurre cuando un individuo roba dinero o activos que han sido confiados a su administración.

En la mayor parte de la legislación, la malversación se define como el robo/hurto de activos (dinero o propiedad) por una persona en posición de confianza o responsabilidad sobre esos activos. La malversación ocurre típicamente en el empleo y en los ambientes corporativos.

La malversación de cuentas, una forma común del **delito**, es la manipulación de los registros contables para ocultar el robo de fondos. Los delincuentes toman posesión legal de la propiedad, y luego son acusados de convertir la propiedad para su uso personal.

A una persona se le da acceso, a menudo, a la propiedad o dinero de algún otro para propósitos de administración, monitoreo y/o uso de los activos para los mejores intereses del propietario, pero entonces encubiertamente se apropia indebidamente de los activos para su propia ganancia y uso, este es un ejemplo de malversación.

Los ejemplos comunes incluyen cajeros de Bancos o empleados de depósitos, a quienes se les otorga posesión legal del dinero, que es propiedad del Banco o del propietario del negocio, durante las transacciones regulares del negocio. Otros ejemplos incluyen a los empleados a quienes se les otorga posesión legal de activos de la compañía, como laptops, computadoras o vehículos de la compañía.

Este tipo de **delito** es más común en el trabajo y en los campos corporativos. Algunos malversadores toman simplemente una gran cantidad de dinero de una vez, mientras otros se apropian indebidamente de pequeños montos durante un largo período de tiempo. Puede incluir facturación fraudulenta, cheques de pago de nómina para empleados fabricados, falsificación de registros, esquemas **financieros** "Ponzi", etc.

Para apoyar un cargo por malversación, deben estar presentes cuatro factores:

- Debe existir una relación fiduciaria entre las dos partes; esto es, debe haber una confianza de una parte en la otra.
- El acusado debe haber adquirido la propiedad a través de la relación (más que de alguna otra forma).
- El acusado debe haber tomado la propiedad del activo o transferir la propiedad a algún otro.
- Las acciones del acusado fueron intencionales.

Esquemas de "Ponzi" y pirámides financieras

El Banco de México habla sobre el tema de la siguiente manera: "Los esquemas de Ponzi y las pirámides financieras son estafas. Se trata de mecanismos en los cuales las ganancias que obtienen los primeros inversionistas provienen de los recursos que son aportados por nuevos clientes. Por lo tanto, para que un sistema de esa naturaleza se sostenga es necesario captar flujos crecientes de dinero provenientes de nuevos inversionistas. El negocio colapsa cuando resulta imposible encontrar nuevos inversionistas, entonces, el operador huye con el dinero o las autoridades intervienen. Los primeros inversionistas suelen ganar dinero cuando saben retirarse a

tiempo. Los últimos en llegar terminan perdiendo todos sus ahorros. Estas inversiones fraudulentas suelen ofrecer rendimientos que no pueden ser obtenidos mediante vehículos de inversión tradicional”.

“En 1920 el italiano Carlo Ponzi logró convencer a más de 10 mil norteamericanos de invertir en un negocio que pretendía aprovechar las diferencias de precios que existían entre los cupones de respuesta en Estados Unidos y en otros países. Aunque esos márgenes existían, Ponzi nunca adquirió las estampillas correspondientes. Sin embargo, ofrecía rendimientos de 40 por ciento en 90 días (comparados con el 5 por ciento que otorgaba una cuenta de ahorro). Se estima que mediante esa fórmula logró acumular alrededor de 14.5 millones de dólares. Los inversionistas pudieron recuperar tan solo 37 centavos por cada dólar invertido después de un juicio que se alargó por 7 años”.

El caso más sonado sobre el tema recientemente es el “Caso Madoff” en Estados Unidos en 2008.

Extorsión

La extorsión es el **delito** de obtener dinero o activos mediante amenazas a la víctima, personalmente o a sus activos, o a sus parientes, por intimidación o falsa reclamación de un derecho.

La mayoría de los países definen a la extorsión como la obtención de activos o dinero por casi cualquier clase de fuerza o amenaza de: 1. violencia; 2. perjuicio a la propiedad; 3. daño a la reputación, o 4. acción gubernamental desfavorable. Mientras que usualmente se veía a la extorsión como una forma de robo/hurto, la extorsión difiere del robo en que la amenaza en cuestión no coloca un peligro físico inminente a la víctima.

La extorsión es un **delito** en todas partes. El chantaje es una forma de extorsión en la cual la amenaza consiste en exponer, dar a luz y perjudicar a la familia, amigos o al público. Inherente a esta forma común de extorsión es la amenaza a exponer los detalles de la vida privada de alguien al público a menos que entregue una suma de dinero. Otra forma común de extorsión es ofrecer “protección a” para mantener seguro su negocio de asaltos o vandalismo.

Falsificación

El **delito** de falsificación se refiere generalmente a falsificar un documento, cambiar un documento existente o firmar sin autorización

Elementos de la falsificación

La falsificación involucra un documento falso, una firma u otra imitación de un objeto de valor con el intento de engañar a otro. Aquellos que cometen falsificación son acusados a menudo del **delito** de fraude. Los documentos que pueden ser objeto de falsificación incluyen contratos, documentos de identidad y certificados legales. Muchos países exigen que la falsificación sea un **delito**, tiene que efectuarse con el intento de cometer fraude o robo/hurto.

La forma más común de falsificación es firmar algo en nombre de otro, pero los objetos, fechas y documentos pueden también ser falsificados. Los contratos legales, papeles históricos, objetos de arte, diplomas, licencias, certificados y documentos de identidad pueden ser falsificados. La moneda y los bienes de consumo también pueden falsificarse, pero el **delito** se denomina usualmente adulteración.

Robo de identidad

Breve definición de robo de identidad, que ocurre cuando alguien ilegalmente usa la información de identificación de otro (como el número de documento de identidad) para cometer otros crímenes como, por ejemplo, fraude con la tarjeta de crédito.

Lavado de dinero

Es un **delito** que involucra el movimiento de dinero ilícito y otras ganancias dentro de los canales legítimos para disfrazar la fuente ilegal del dinero y defraudar al Fisco.

La definición de Interpol del lavado de dinero es: “cualquier acto o intento de acto para ocultar o disfrazar la identidad de procesos ilegalmente obtenidos para así parecer que fueron originados de fuentes legítimas”.

Los fondos obtenidos ilegalmente son lavados y movidos a través del mundo, usando y abusando de la cáscara de compañías, intermediarios y trasmisores de dinero. De esta forma, los fondos ilegales permanecen ocultos y se integran en los negocios legales y en la economía legal.

Delito hipotecario

Explicación de los varios diferentes esquemas ilegales relacionados con la tergiversación o declaraciones erróneas de documentos hipotecarios con el propósito de defraudar a la otra parte, como un prestamista o un propietario.

Fraude de títulos-valores

Es un **delito** en el cual el funcionario corporativo, por ejemplo, realiza declaraciones engañosas sobre el desempeño de las acciones de la compañía o da a conocer información confidencial respecto a esta acción.

Evasión fiscal

Es el **delito** de no pagar la participación legalmente requerida de impuestos nacionales, provinciales o municipales, que se castigan severamente y pueden conducir a la pérdida del activo o prisión.

Información privilegiada

Este **delito** ha sido tipificado en la legislación argentina en el nuevo Título XIII del Código Penal -y su rúbrica, “**Delitos** contra el orden económico y **financiero**”- y han sido incorporados por la ley 26683 (BO: 21/6/2011). La nueva legislación es la consecuencia de la presión impuesta por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) hacia nuestro país para que adopte políticas activas en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, y evitar, de ese modo, que el organismo internacional pudiera aplicar sanciones de distinta naturaleza. Otras cuestiones de diverso signo, particularmente en el ámbito de la política económica implementada por el gobierno, dieron origen a otras leyes (tal vez no esperadas) que se caracterizan, fundamentalmente, por ser leyes de carácter económico. Entre ellas, encontramos específicamente del **delito** de “abuso de información privilegiada” introducido recientemente por la ley 26733.

Esta acción consiste en suministrar (comunicar, entregar, proveer, proporcionar, prestar, etc.) o utilizar (hacer uso, valerse de, etc.) información privilegiada, a la que se tuvo acceso en ocasión de la actividad, posición, cargo o función ocupada en una sociedad emisora. Es el **delito** del *insider trading*.

En rigor, el **delito** no consiste en el hecho mismo de suministrar o utilizar cierta información que un círculo específico de personas debe mantener en reserva (el **delito** no consiste en mantener reservada una determinada información), sino -aun cuando el texto no lo diga en forma expresa- en "aprovecharse" de tal información "para" obtener ventajas en el mercado de valores, en el marco de una negociación, cotización, compra, venta o liquidación de valores negociables.

¿Por qué existe? La motivación más obvia de abuso de información privilegiada es probable que sea la codicia, pero a veces puede ser debido a razones más complejas, por ejemplo la gratificación psicológica, la búsqueda de emociones o la mejora de estatus son a menudo los detonantes. Algunas investigaciones apuntan hacia marcadas diferencias en los niveles de tolerancia ante el abuso de información privilegiada.

¿Cómo se detecta? Los reguladores emplean técnicas y herramientas específicas para descubrir los abusos de información privilegiada. En primer lugar, buscan patrones de *trading* sospechosos, normalmente con una combinación de sofisticados sistemas informáticos, las medidas estándar de actuación y el sentido común. Muchas administraciones disponen también de facultades para examinar los registros telefónicos y de datos en poder de los operadores de telecomunicaciones. Las leyes locales pueden permitir el examen de los registros privados con el fin de investigar si existe una sospecha razonable.

¿Qué precauciones se toman para evitarlo? Los interlocutores corporativos, como directores y empleados, tienen un estricto deber fiduciario de no negociar valores de su empresa sobre la base de información privilegiada obtenida en su trabajo. Las normas y procesos de negociación suelen proporcionar una protección suficiente. Al mismo tiempo, la difusión de información sensible sobre el mercado con el fin de hacerla pública se rige también por un protocolo y una regulación.

PREVENCIÓN

Lista de verificación para la prevención del fraude

- Revisiones analíticas
- Vacaciones obligatorias
- Rotación de tareas
- Auditorías sorpresa
- Supervisión
- Educación de los empleados
- Políticas de puertas abiertas
- Lista de verificación para la prevención del fraude

¿El entrenamiento continuo anti-fraude es ofrecido a todos los empleados de la organización?

¿Entienden los empleados lo que constituye fraude?

¿Ha sido aclarado a los empleados los costos del fraude para la compañía y para los que están en ella -incluyendo ganancias perdidas, publicidad adversa, pérdida de trabajos y disminución de la moral y la productividad-?

¿Los empleados saben dónde buscar consejo cuando se enfrentan con decisiones éticas inciertas, y dónde pueden hablar libremente?

¿Existe una política de tolerancia cero para el fraude que ha sido comunicada a los empleados a través de palabras y acciones?

¿Se instaló un mecanismo efectivo de información del fraude?

A los empleados, ¿se les ha enseñado sobre cómo comunicar sus preocupaciones sobre **delitos** conocidos o potenciales?

¿Existe un canal de información anónima disponible a los empleados, como una línea directa a una tercera parte?

¿Los empleados confían que pueden informar sobre actividades sospechosas en forma anónima y/o confidencialmente, sin temor a represalias?

¿Tienen claro los empleados que los informes de actividad sospechosa serán tratados puntualmente y completamente evaluados?

¿POR QUÉ SE COMETEN LOS DELITOS FINANCIEROS?

Triángulo del fraude

Este sistema fue desarrollado por el doctor Donald Cressey, quien fue uno de los exponentes más certeros en el tema.

El doctor Cressey, criminólogo estadounidense, desarrolló uno de los modelos más aceptados, que trata de explicar el por qué buenas personas se convierten en delincuentes. Este modelo se conoce como: *El Triángulo del Fraude*. Su investigación se centró en desfalcadores, a quienes llamó violadores de la confianza. El triángulo del fraude distingue tres factores que deben estar presentes para que una persona común cometa fraude.

- **Presión o Incentivo:** *Objetivos corporativos no realistas pueden forzar a los empleados a cometer el **delito**.*
- **Oportunidad:** *Debido a controles débiles o a la falta de ellos.*
- **Necesidad/Racionalización:** *Se justifican diciendo que todos lo hacen o que simplemente toman el dinero prestado.*

Desarrollaremos a continuación cada uno de estos factores con un poco más de detalle:

Presión: Esto es lo que origina que alguien cometa el delito. Incluye gustos costosos, problemas de adicción, necesidades financieras significativas, etc. A menudo, esta necesidad/problema no es revelada a los ojos del delincuente. Esto es, la persona cree, por cualquier razón, que su problema debe ser resuelto en secreto.

Racionalización (Una forma de racionalizar el comportamiento como aceptable): Ocurre cuando el individuo desarrolla una justificación para sus actividades fraudulentas. La racionalización varía por caso e individuo. Algunos ejemplos:

- "Necesito realmente este dinero, y lo devolveré cuando cobre mi salario".
- "Otra gente lo está haciendo".
- "La compañía no me aumenta el sueldo. Me lo merezco".

Oportunidad (Percibida): Es la capacidad para cometer fraude. Dado que los delincuentes no quieren ser capturados, deben creer también que sus actividades no son detectadas. La oportunidad se crea por controles internos débiles, pobre supervisión gerencial, y a través del abuso de poder.

Se da cuando existe un ambiente alto de fraude:

- **El tono en la cima:** Falta de vigilancia y supervisión, pobre liderazgo, inexistencia de políticas anti-fraude, falta de código de conducta, de líneas directas, de conocimiento. En el Marco COSO Integrado de Control es la falta del Primer Componente denominado "Ambiente de Control".
- **Comunicación:** Pobres comunicaciones dentro de la organización, falta de expectativas.
- **Controles internos:** Falta de controles, de separación de funciones, no existen monitoreos, auditorías sorpresas, todo demasiado predecible.
- **Acceso:** Falta de salvaguardias, de adecuado acceso a los activos y la información que facilita el delito.
- **Confianza:** Demasiada confianza puesta en personas de posición (recordar que la confianza no es un control interno).
- **Disciplina:** Falta de procesamiento de fraudes previos.

La clave es romper este triángulo para detener el fraude. Romper el triángulo de fraude significa remover uno de los elementos en el triángulo para reducir la probabilidad de actividades fraudulentas. De los tres elementos, la remoción de la oportunidad es la que está afectada más directamente por el sistema de controles internos y generalmente ofrece la ruta más procesable para detener el fraude.

Cada uno de estos tres factores deben estar presentes para que ocurra el delito; si uno de estos factores está ausente, el delito no ocurrirá.

EL DIAMANTE DEL DELITO

Algunos autores se animan a agregar un cuarto elemento: *Capacidad*

- La capacidad incluye los rasgos de personalidad del defraudador (por ejemplo, conocimiento, creatividad, ego).
- La capacidad para llevar a cabo el fraude puede estar limitada, aun cuando exista la oportunidad con la posición.
- El defraudador puede ser bastante inteligente para entender y explotar las debilidades del control interno, así como las debilidades para la ventaja personal.
- Debe ser capaz de manejar la presión del fraude.

LOS DESAFÍOS

Las redes de los delitos organizados están a menudo detrás del delito financiero, estimuladas por la perspectiva de grandes ganancias.

Los oficiales encargados de la aplicación de la ley necesitan reaccionar rápidamente para asegurar la evidencia o para congelar y tomar los activos obtenidos ilegalmente.

Estos factores se deben a la diferencia entre los países en términos de sus jurisdicciones nacionales, su implementación de las convenciones internacionales, y el nivel de experiencia de sus autoridades investigadoras y de sus fiscales.

¿CÓMO SE MOTIVA A LOS EMPLEADOS PARA PELEAR EL FRAUDE?

Los fundamentos de cualquier lucha exitosa contra el fraude es la cultura dentro de la institución. Cuando están correctamente motivados, los empleados permanecen siendo honestos y se convierten en la más efectiva primera línea de defensa contra el defraudador.

Los empleados se vuelven motivados cuando creen:

- Que su institución es honesta y ética en sus tratos de negocios, incluyendo tratos con los clientes, proveedores y empleados.
- Que su empleador los trata con respeto, los premia justamente, impone bastante disciplina, y donde - lamentablemente la redundancia se vuelve necesaria- la lleva a cabo justamente.
- La prevención del fraude es un objetivo común a través de la organización en todos los niveles, que han sido entrenados para jugar su parte en la lucha, y que sus esfuerzos sean reconocidos.

ACCIONES QUE DEBE TOMAR EL GOBIERNO CORPORATIVO PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE FRAUDE

Vigilancia del gobierno corporativo para reducir los riesgos de Fraude

1. Crear y mantener una cultura de honestidad y alta ética.
2. Evaluar los riesgos de fraude e implementar programas y controles para atenuar los riesgos de fraude identificados.
3. Desarrollar un adecuado proceso de supervisión del fraude.

Ejemplo de los elementos para un código de conducta

- Código de conducta organizacional.
- Conducta general del empleado.
- Conflicto de intereses.
- Actividades externas, empleo y directorio.
- Relaciones con clientes y proveedores.
- Regalos, agasajos y favores.
- Sobornos y comisiones secretas.
- Fondos de la organización y otros activos.
- Archivos y comunicaciones de la organización.
- Trato con gente externa y con organizaciones.
- Comunicaciones rápidas.
- Privacidad y confidencialidad.

Desarrollar respuestas para riesgos de fraude identificados

- Cambiar la conducta total de la Auditoría para responder a riesgos de fraude identificados.
- Diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría para dirigir riesgos identificados.
- Diseñar y ejecutar procedimientos para evitar la anulación gerencial de controles.

Cuando hay sospechas de fraude, el auditor reúne información adicional para determinar si el fraude realmente existe.

Si hilamos un poco más fino, veremos que el Marco COSO de Control Interno Integrado incluye entre sus disposiciones elementos que, en forma particular, previenen el fraude o **delito financiero**.

En este trabajo veremos algunos aspectos relevantes del Componente Ambiente de Control, específicamente lo referido a la ética, la integridad, la conducta, etc. Sabemos que los demás componentes también contribuyen en forma amplia a la prevención de estos **delitos**, pero están fuera del alcance de este trabajo.

ENFOQUE INTEGRADO PARA COMBATIR EL DELITO FINANCIERO

Los enfoques actuales de muchas instituciones financieras frente al **delito financiero**, sin embargo, siguen siendo un mosaico de esfuerzos fragmentados, ineficientes e ineficaces, diseñados alrededor de unas tareas discretas de cumplimiento.

No hay dudas de que las empresas que ofrecen "servicios **financieros**" necesitan invertir en la creación de un enfoque integral para enfrentar este tipo de **delitos** y protegerse, por lo tanto, no solo de las repercusiones financieras serias, sino del daño al prestigio de sus marcas.

Va de suyo que las empresas precisan una estrategia para concentrar recursos y esfuerzos, principalmente en la identificación y administración del riesgo de **delito financiero**, en lugar de abocarse a cumplir solo con los estándares legales y normativos mínimos.

De todo lo expresado anteriormente, se deduce que se necesita un enfoque más holístico en relación con el **delito financiero**.

Si bien es necesario tomar ciertas medidas específicas para el combate del fraude, el enfoque del marco de Control Interno COSO brinda los elementos fundamentales para encarar las acciones de ese tipo.

El informe COSO define al Control Interno como "un proceso diseñado con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos de la entidad, en las siguientes categorías:

1. Objetivos asociados a la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.
2. Objetivos asociados a la elaboración de la Información Contable confiable.
3. Objetivos asociados al cumplimiento de leyes y regulaciones.

*Un sistema de Control Interno permite una **seguridad razonable** en el logro de estos objetivos; el éxito dependerá de cómo se desempeñen las actividades dentro de los controles establecidos por la entidad.*

El Control Interno consta de cinco compontes interrelacionados, que se derivan de la forma en que la administración maneja a la entidad, y están integrados a los procesos administrativos. Los componentes son:

- a) Ambiente de control

- b) Evaluación de riesgos
- c) Actividades de Control
- d) Información y comunicación
- e) Monitoreo y supervisión

Como señalamos anteriormente, todos los componentes son en su medida importantes, y un buen sistema de control interno debe comprobar que todos los componentes *estén en su sitio y funcionando*.

Entendemos que, si bien *todos* estos componentes, como decimos más arriba, deben estar en su lugar y funcionando, en este caso particular el componente Ambiente de Control toma una importancia particular, lo que no implica descuidar ninguno de los otros.

Podemos decir, en palabras simples, que el Ambiente de Control es el clima de control que se gesta o surge en la conciencia individual y grupal de los integrantes de una organización por la influencia de la historia y cultura de la entidad y por las *pautas dadas por la Alta Dirección con referencia a la integridad y a los valores éticos*.

INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS

Antes de entrar en el tema, diremos brevemente algunas palabras sobre la ética. El diccionario de la Real Academia Española la define (en el aspecto que nos incumbe) como: *Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana*.

Ética profesional

La ética profesional marca pautas de conducta para el desempeño de las **funciones** propias de un cargo dentro de un **marco ético**. En muchos casos tratan temas de **competencia y capacidad profesional**, además de temas específicos propios de cada área.

Es importante porque sabemos que los objetivos de una entidad y la forma de alcanzarlos están basados en preferencias y juicios de valor y estilos de dirección, los cuales reflejan la integridad de la organización y su compromiso con los valores éticos.

El siguiente concepto es la integridad, que es el deseo de hacer lo correcto, es decir, profesar una serie de valores y expectativas y actuar en consecuencia con los mismos.

Entonces, podemos aseverar que los valores tienen que ser valores éticos, que son aquellos valores morales que permiten determinar una línea de comportamiento adecuado en la toma de decisiones. Estos valores tendrían que basarse en aquello que es correcto y no limitarse únicamente a lo legal.

Los valores éticos y la integridad en una organización son responsabilidad de la alta dirección tanto en su determinación como en su transmisión a los demás miembros de la empresa y su monitoreo. Es fundamental que la alta gerencia tenga bien definidos los estándares de comportamiento y de conducta para que no quede lugar a dudas o confusiones luego de que sean adquiridos por los demás miembros partícipes. A esto, que es lo que la Dirección quiere que ocurra, lo llamamos Políticas Oficiales.

El comportamiento ético y la integridad de la alta dirección son producto de la cultura organizacional. Esta cultura es el conjunto de valores, creencias, actitudes y normas compartidas que dan forma al comportamiento y expectativas de cada uno de los miembros de una organización. Es la que determina lo que realmente sucede, cuáles son las reglas establecidas, las torcidas levemente y las ignoradas.

CONCLUSIONES

Podemos señalar, en general y como concepto común, la importancia de la evaluación y valoración de riesgos por las entidades, la transparencia y ética del gobierno corporativo y la relevancia del control en la obtención de una seguridad razonable para la consecución de los objetivos.

La ética en los negocios, la administración de los riesgos y la aplicación de un eficiente control interno es cada vez más importante en el quehacer organizacional, y tanto los gobiernos como las instituciones regulatorias, e incluso los organismos profesionales relacionados, tienen que emitir normativas al respecto, difundir las ya existentes, y supervisar su efectiva aplicación.

Las universidades, por su parte, tienen la responsabilidad de contemplar en sus planes de estudio la eficaz enseñanza de estos tópicos a los futuros profesionales, que se desempeñarán luego en distintas organizaciones privadas y públicas.

BIBLIOGRAFÍA

- David A. Richards, Barry C. Melancon & James Ratley: "Managing the Business risk of Fraud: A practical Guide" - Sponsored by IIA - AICPA & ACEF - 2012.
- Banco de México: "El esquema de Ponzi y las pirámides financieras" - 2009.
- Nitin Mehta & Javier Borrachero: "Diario Económico cinco días" - España - 10/3/2014.
- INTERPOL: "100 años de cooperación policial internacional" - 16/9/2014.
- Casal, Armando M.: "Fraude en los negocios" - ERREPAR - enero/2011 - Gobierno corporativo - Cap. 3.
- Casal, Armando M.: "[La corrupción](#)" - ERREPAR - D&G (Profesional & Empresaria), en prensa 2015 (adelantado en Novedades e-report enero/2015).

